

Ciudadanos

La Diputación ayudará con exenciones fiscales a los afectados por las inundaciones

Los damnificados podrán beneficiarse de medidas tributarias que contemplan la condonación o el aplazamiento de distintos impuestos

Sufragará los desperfectos de los municipios con 30 millones de euros

DAVID S. OLABARRI BILBAO

«No vamos a escatimar en recursos». José Luis Bilbao se expresó ayer con esta rotundidad a la hora de referirse a las medidas «excepcionales» que la Diputación de Vizcaya va a poner en marcha para tratar de «paliar» las pérdidas económicas ocasionadas por las inundaciones del pasado domingo. Rodeado de una gran expectación, el máximo responsable foral pasó de puntillas por la polémica suscitada en torno la falta de previsión del Go-

bierno vasco ante las intensas precipitaciones del fin de semana —«no es momento de andar a pedradas», explicó— y, después de insistir en que «nadie alertó» a los Bomberos ni a los servicios de mantenimiento de carreteras, prefirió centrar su intervención en detallar las actuaciones que la institución vizcaína ha elaborado para tratar de superar los daños ocasionados, tanto en el ámbito público como el privado, por esta «desgracia natural».

El diputado general explicó que los ayuntamientos aún continúan

evaluando los desperfectos ocasionados por la riada y que, por este motivo, las instituciones aún no disponen de una previsión aproximada de los daños. Sin embargo, recordó que los afectados se pueden contar por «miles» y, en este sentido, anunció una serie de iniciativas económicas que, previsiblemente, se aprobarán en el próximo Consejo de Gobierno de la institución foral, que tendrá lugar el martes de la semana que viene.

Acompañado por el diputado de Medio Ambiente, Iosu Madariaga,

en principio, deberían hacer frente los afectados por las inundaciones «más graves de los últimos años».

En concreto, los damnificados se podrán beneficiar de la exención de la cuota del impuesto de Bienes Inmuebles en la declaración de la renta de 2008, tanto en el ámbito rural como en el urbano, o del pago de algunos impuestos sobre actividades económicas a los comercios, negocios y empresas afectadas.

El diputado general adelantó en este contexto que compensará a los ayuntamientos que se vean perjudicados por la disminución de ingresos que sufrirán sus arcas al no recaudar el impuesto de Bienes Inmuebles, cuya gestión y recaudación corresponde a los consistorios, y animó a los ciudadanos a que se pongan en contacto con sus respectivos consistorios.

Recursos movilizados

Respecto a los daños ocasionados en los bienes públicos, Bilbao adquirió un compromiso de forma solemne: la Diputación subvencionará hasta el 90% de los gastos generados por la reparación de los desperfectos provocados por las inundaciones en las localidades vizcaínas.

En principio, las ayudas extraordinarias a los municipios alcanzarán los 30 millones de euros. Un montante económico que podría ampliarse en caso de necesidad y que, encuadrado en el programa de impuestos de la Dirección de Relaciones Municipales, se destinará básicamente a recuperar caminos rurales, pistas, carreteras e infraestructura rural básica, así como equipamientos comunitarios e infraestructuras urbanas.

Por lo demás, Bilbao insistió en que «nadie» avisó a la Diputación durante la tarde del sábado del peligro que se avecinaba. La máxima au-



DESOLACIÓN. Dos residentes bolivianas en Getxo observan los daños que el agua provocó en su vivienda. / LUIS ÁNGEL GÓMEZ

La Diputación compensará las pérdidas tributarias de los ayuntamientos

Presentación del libro de poesía
“A tu lado en Islandia”
de Iñaki Ezkerra

Correrá a cargo de
Santiago González
e **Ignacio-Vidal-Folch**

**Miércoles, 4 de junio,
a las 19 horas**
en **FNAC**
(Alameda Urquijo 4)

Iñaki Ezkerra
A tu lado en Islandia



ALCER **DÓNALOS HOY**
Bizkaia **TUS RIÑONES SALVAN DOS VIDAS**
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE RIÓN REGISTRO DE DONACIONES DE ÓRGANOS DE BIZKAIA

Recorta y envíanos este Boletín de Donación a: **ALCER-BIZKAIA**
Plaza de Haro, 1B • Tfno.: 94 459 87 50 Fax: 94 459 88 50 • 48006 BILBAO

Yo,
D.N.I. núm.
Fecha de nacimiento
Domicilio
Localidad
Código Postal Provincia

Hago donación de mis órganos y tejidos para que después de mi fallecimiento, puedan ser utilizados para la curación de otras personas.

Donante (Firma) _____

Fecha: